



MENORES ◆ Resto del País ◆ De 4 a 20 años cumplidos

1 DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA

Cobertura: Accidentes ocurridos durante entrenamientos, prácticas y/o competencias de actividades deportivas organizadas por entes oficiales, desarrolladas dentro o fuera de la Provincia (excluido el exterior del país), en horarios preestablecidos y en los predios designados en póliza, y la participación en competencias organizadas y fiscalizadas por las instituciones de 1° grado (Clubes), 2° grado (Asociaciones, Ligas y Comunes), 3° grado (Federaciones) o los entes rectores a nivel nacional (Ley de Deporte n° 8347) y/o actividades Municipales y Comunes (Escuelas Deportivas).

2 DEPORTES CUBIERTOS

Atletismo, Running, Aguas Abiertas, Ajedrez, Aerodelismo, Bochas, Judo, Esgrima, Artes Marciales, Lucha (libre, grecorromana), Taekwondo, Canotaje, Natación, Paddle, Pelota a paleta, Remo, Tenis, Tenis de mesa, Squash, Pesca Competitiva, Golf, Ciclismo Mountain (bike, bicross), Gimnasia (artística, rítmica y trampolín), Patín (artístico y carrera), Softbol, Voleibol (indoor, playa), Newcom (voley adaptado), Triatlón/Duatlon/Acuatlón, Velas (optimist, laser, winsurf), Tchoukball, Badminton, Skate, Escalada, Tope Rope, Basquet, Cestobol, Handball, Hockey s/patin, Hockey s/césped, Rugby.

Coberturas	Sumas Aseguradas	
	Pack PLUS	Pack MASTER
• Muerte por accidente.	\$ 7.000.000	\$ 8.000.000
• Invalidez Total y/o Parcial permanente por accidente.	\$ 7.000.000	\$ 8.000.000
• Asistencia Médico-farmacéutica y Sanatorial.*	\$ 2.000.000	\$ 2.500.000
Costo anual por deportista (incluido IVA 21%)	\$ 18.532	\$ 22.724

*Asistencia Médico Farmacéutica y Sanatorial por accidente sin franquicia y hasta el límite de suma asegurada.

NOTA: Los costos establecidos en estos planes fueron redondeado para su comercialización, pudiendo variar mínimamente al momento de la emisión y según los sellados.

Se excluyen expresamente:

- El traslado de los deportistas.
- Práctica profesional de las actividades descriptas.
- Grescas, desmanes y disturbios personales. Uso de armas de fuego.

CÓMO CONTRATAR

Completar el siguiente formulario: <https://www.iapserseguros.seg.ar/solicitar-cotizacion-seguro-a-deportistas/>, posteriormente recibirás un correo electrónico para continuar con la cotización y contratación.



FORMA DE TRAMITAR UN SINIESTRO

Procedimiento que debe seguir el asegurado/denunciante para la adecuada atención:

1 Denunciar formalmente un siniestro | Opciones para realizarlo:



A través de un
Llamado Telefónico



A través de un
Mensaje de WhatsApp



Llamar al **0800-348-1009 (24 hs.)**.



Enviar un **MENSAJE de WhatsApp**, con APELLIDO y NOMBRE, DNI, Teléfono de Contacto (por si no es el que escribe) al: **11 25470891 (24hs.)**.



Información a suministrar en la denuncia:

DNI - Nombre y Apellido del Asegurado - Fecha de nacimiento.

Tel celular de contacto de la madre, padre o tutor - E-mail (si se tiene).

Domicilio - C. Postal - Nombre del Establecimiento Deportivo.

Descripción del Accidente: Nombre del Establecimiento Deportivo - Nombre del denunciante.

Además: Fecha, lugar, sintomatología y una descripción de lo que ocurrió.

En caso de ser necesario se solicitará **Constancia de Socio**, emitida por el Establecimiento Deportivo y firmada por el encargado directivo.

2 Asistir al Centro de Salud más cercano para la primera atención

Desde el CEM (Centro de Emergencias Médicas) se cuenta con un procedimiento formalmente establecido para los casos en los que el paciente requiere su derivación a otro centro de salud, ya sea por falta de complejidad del prestador interviniente o para la realización de estudios y/o prácticas de carácter urgente.

Cuando el prestador inicial no dispone de la complejidad necesaria para la atención de la patología presentada, o cuando se requieren estudios o prácticas que exceden su capacidad operativa, el médico tratante o el prestador interviniente solicita la derivación correspondiente al CEM, a través de los canales habilitados (vía telefónica o correo electrónico), informando los siguientes datos mínimos:

- Datos identificatorios del paciente.
- Motivo de la derivación y/o estudio médico requerido.
- Diagnóstico de certeza.

En aquellos casos en los que la derivación requiere traslado en ambulancia, el CEM se encarga de gestionar la búsqueda del centro médico de destino más adecuado, coordinar la aceptación del paciente y realizar el seguimiento integral del caso, asegurando la continuidad asistencial hasta su efectiva admisión.

Asimismo, cuando se trata de estudios solicitados en el marco de la primera atención, la gestión de la derivación y del traslado correspondiente también es realizada íntegramente por el CEM, garantizando tiempos de respuesta adecuados y trazabilidad del proceso.